

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 25 DE 10 1 NOV 2022</b></p> <p><i>“Por la cual se adopta la versión 8.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	---	--

Derogada por la Resolución reglamentaria 037 del 29 de diciembre de 2022

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política, es obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que según los literales b) y 1) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que en el artículo 6° del Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se estableció que: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se adoptó la nueva versión del modelo Estándar de Control Interno - MECI, en la Contraloría de Bogotá, D.C, de conformidad al Decreto 1499 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, con el fin de incorporar la estructura definida en la dimensión No 7ª- Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 1 de 2

	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 25 DE 01 NOV 2022</b> <i>“Por la cual se adopta la versión 8.0 del Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	--

Que se hace necesario ajustar el Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas, versión 7.0, código PGAF 06, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No.40 del 25 de septiembre de 2019, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de quienes intervienen en él, igualmente para ajustarlo a la normatividad vigente.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la versión 8.0 del siguiente procedimiento dentro del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera- PGAF de la Contraloría de Bogotá, D.C.

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento Recepción y Pago de Cuentas	PGAF-06	8.0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 040 del 25 de septiembre de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 01 NOV 2022

  
**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**  
 Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Leidy Gabriela Combita Ovalle - Contratista Subdirección Financiera. *L.G. Combita*

Revisó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Financiera *V. Bernal*

Aprobó: Isadora Fernández Posada - Directora Administrativa *I.F.P.*

Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González - Director Técnico de Planeación *S.P.B.G.*

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica *O.G.A.E.*

Registro Distrital N° 7566 . . . 03 NOV 2022

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 2 de 2